

DIRECTORIO

Dr. Lucio Tazzer De Schrijver
Presidente del Consejo de Gobierno

Dra. María de Lourdes Lavaniegos González
Rectora

L.C.E. Juan Carlos Gómez Ríos
Vicerrector



PACHUCA

**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE
GESTIÓN ESCOLAR Y APOYO ACADÉMICO**

**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE GESTIÓN ESCOLAR
Y APOYO ACADÉMICO**

**TITULO QUINTO
DEL APOYO ACADÉMICO
CAPÍTULO I
BECAS Y DESCUENTOS
SECCIÓN PRIMERA
CONCEPTOS Y REQUISITOS**

Se modifica el Artículo 95 quedando como sigue:

Artículo 95 °.- La Universidad Acorde a su Normatividad y al presupuesto asignado sobre la materia, determinará la cantidad de becas y descuentos disponibles para la comunidad estudiantil en cada ciclo escolar.
No se considerarán descuentos acumulados o dobles beneficios aplicados en la reinscripción, inscripción o colegiatura.

Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario el 9 de marzo de 2017.